

Reglamento del **PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN CÍRCULO DE ESPECIALISTAS**

El Programa de Fidelización Círculo de Especialistas es la propuesta de fidelización que nace desde Sodimac Colombia S.A. para todos los clientes Profesionales que compren en Homecenter y Constructor para abastecer su proyecto o negocio, con el fin de que a través del Programa puedan acceder a diversos beneficios de ahorro, bienestar y capacitación.

1. INSCRIPCIÓN Y ACCESO AL PROGRAMA

La inscripción de los clientes al programa Círculo de Especialistas es gratuita y se realiza a través de la página web www.constructor.co y/o de los medios físicos o digitales de los que se dispongan en las tiendas Homecenter y Constructor a nivel nacional.

Para tal efecto, los Participantes deberán completar el formulario de registro y suministrar los datos que le sean requeridos, los cuales deberán ser reales y/o verificables, y estar vigentes, así como autorizar el tratamiento de sus datos personales y aceptar los términos y condiciones del presente Reglamento del Programa de Fidelización del Círculo de Especialistas (en adelante el Reglamento).

2. CAUSALES DE TERMINACIÓN O REVOCACIÓN DEL PROGRAMA.

Sodimac Colombia se reserva el derecho de revocar en cualquier momento y de manera unilateral la inscripción al Programa de Fidelización del Círculo de Especialistas a los participantes que se encuentran inscritos.

- No obstante lo anterior, Sodimac Colombia S.A. considerará como causales para dar por terminada de manera inmediata la vinculación al Programa de Fidelización del Círculo de Especialistas, sin que medie autorización previa por parte del Participante, cuando se presenten, pero sin limitarse, las siguientes causales: Se evidencien que los datos suministrados por parte del Participante son erróneos, imprecisos o falsos, bien sean de contactabilidad, número o tipo de documento de identificación.
- La utilización del programa de manera indebida o provechosa para sí o para terceros.
- El Participante presente incumplimiento o mora en el pago de los productos de financiación ofrecidos en los diferentes canales de venta de Sodimac Colombia S.A., a través de los diferentes aliados financieros. El abuso o uso indebido del Programa.
- El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento.
- Cualquier acción que atenten contra un tercero, los aliados, los Comercios y/o Sodimac Colombia.
- El acceder a beneficios del programa, como consecuencia de un error.
- La comercialización de beneficios del Programa por parte de los Participantes.
- El fallecimiento del Participante.



3. CATÁLOGO DE BENEFICIOS

La inscripción al programa Círculo de Especialistas brinda acceso al Participante de poder disfrutar de los beneficios contenidos en el catálogo de beneficios exhibido de manera digital a través de la página web www.constructor.co y/o de forma física a través del catálogo impreso disponible en los Centros de Atención al Profesional de las tiendas Homecenter y Constructor a nivel nacional.

4. NIVELES BLACK, ORO, PLATA Y BRONCE

Una vez inscrito al Programa, el Participante obtendrá uno de los 4 niveles existentes con base en las compras que realice desde la fecha de su inscripción. Por compras entre \$0 y \$2.499.000 accede a Bronce, por compras entre \$2.500.000 y \$4.999.000 accede a Plata, por compras entre \$5.000.000 y \$11.999.000 accede a Oro y por compras mayores o iguales a \$12.000.000 accede a Black. Para ascender de nivel el Participante debe alcanzar el monto requerido de cada nivel. Se tienen en cuenta las compras de los últimos 6 meses para este cálculo. Para descender de nivel se hacen dos cortes semestrales; en enero y en julio. En cada periodo se miran las compras de los 6 meses previos y con base en ello al Participante se le mantiene el nivel o se desciende al correspondiente según el rango de sus compras.

5. CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

En caso de requerir un cambio, devolución o garantía de un beneficio redimido, el cliente podrá acercarse al Centro de Atención al Profesional de su tienda de preferencia para guiarlo en el proceso. Los beneficios redimidos con CMR Puntos estarán sujetos a los términos y condiciones del Programa CMR Puntos que podrán ser encontrados en la página web www.cmrpuntos.com.co.

6. CANALES DE ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Los Participantes del Programa de Fidelización Círculo de Especialistas pueden radicar sus solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias, relacionadas con el Programa, a través de los canales digitales o presenciales dispuestos por Sodimac Colombia S.A, como son; Línea de Call Center verificada número 320 88 999 33 o a través de los Centros de Atención al profesional ubicados en las tiendas Homecenter y Constructor a nivel nacional.

Adicionalmente, los Participantes podrán comunicarse directamente a través de los canales de atención disponibles con los que cuentan los Establecimientos Aliados y los Comercios, entre los que se encuentran, entre otros, páginas web, apps, call centers, centros de servicio de atención al cliente.

7. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Sodimac Colombia se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar, en cualquier momento, total o parcialmente el Programa, así como, el presente Reglamento, para tal efecto, será compromiso de parte de los Participantes consultar y verificar las condiciones establecidas en el Reglamento que se encuentre publicado en la página web www.constructor.co o a través de los Centros de Atención al profesional ubicados en las tiendas Homecenter y Constructor a nivel nacional.

8. VIGENCIA DEL REGLAMENTO.

Lo establecido en el presente reglamento entrará en vigencia a los participantes a partir de su publicación en la página web www.constructor.co o a través de los Centros de Atención al profesional ubicados en las tiendas Homecenter y Constructor a nivel nacional.

